



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0528-CU-2021
Piura, 30 de diciembre de 2021

VISTO,

El expediente N°000051-1002-21-4 de fecha 06 de septiembre de 2021, remitido por el Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°925-2021-D.EPG-UNP de fecha 26 de agosto de 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite las Resoluciones Directorales Virtuales de los Proyectos de FUNDENORP, con la finalidad de ser incluidas en Agenda de Consejo Universitario su ratificación y aprobación:

✓ Resolución Directoral Virtual N° 042-2021-EPG-UNP de fecha 25 de agosto del 2021, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:

1. SEXOLOGA FORENSE CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RICARDO PALMA

Que, mediante Oficio N°942-OCAJ-UNP de fecha 15 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informa que, el Director de la Escuela de Posgrado, alcanzo al despacho rectoral, la Resolución Directoral Virtual N° 042-2021-EPG-UNP de fecha 25 de agosto del 2021, requiriendo que se incluya en agenda de consejo universitario para su aprobación y ratificación, por lo que derivamos el expediente a su despacho a fin de que gestione lo concerniente;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su artículo 59, prescribe sobre las atribuciones del Consejo Universitario: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.4 Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 18 de fecha 30 de diciembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO °. - RATIFICAR, la Resolución Directoral que se detalla a continuación; autorizando a la FUNDENORP el desarrollo del siguiente Diplomado en:

✓ Resolución Directoral Virtual N° 042-2021-EPG-UNP de fecha 25 de agosto del 2021, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:

1. SEXOLOGÍA FORENSE CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RICARDO PALMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR. ACAD, VI, DGA, EPG, OCI, ARCHIVO(2).
08 copias/ PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL